Bogotá, D. C., 18 de enero de 2026

Doctora
ALEXANDRA MESA SÁNCHEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
La ciudad

ASUNTO: solicitud de expedición de certificado de inexistencia o insuficiencia de personal.

Respetada doctora:

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual expresa: *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"*, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y COMPETITIVO, EN LA EJECUCIÓN DE LA META 159 A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN",** del cual se **derivarán 33 contratos**, con el siguiente perfil:

ACTO ADMINISTRATIVO	PERFIL	HONORARIOS
Resolución 011 de 01/02/2024 - tabla de perfiles y honorarios Indeportes.	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique. De 0 a 4 meses de experiencia profesional.	Hasta $5.015.734

Le solicito se sirva certificar la inexistencia de personal de planta o la insuficiencia de este para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual anteriormente descrito, para la suscripción de 33 contratos.

Atentamente,

CHUQUEN GONZALEZ LUZ MARINA
Firmado digitalmente por CHUQUEN GONZALEZ LUZ MARINA
Fecha: 2026.01.18 11:13:30 -05'00'

LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisó: Daniela Parada Rodríguez - Asesora Jurídica
Proyectó: Carolina Bustos/ Profesional Jurídico -Contratista